



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.U. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre de "Carlos Obligado" a la calle que corre adyacente por el este a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval, según el Anexo I que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR el nombre de "José Tieri" a la calle que corre adyacente por el oeste a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval, según el Anexo I que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR la presente de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 2135.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5033.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co
200

E. Alejandro BERGONZI
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 ABR 2016

VISTO el expediente N° CD-1983/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se asigna el nombre de " Carlos Obligado " a la calle que corre adyacente por el este a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval, según anexo I que se adjunta a la misma y se asigna el nombre de " José TIERI " a la calle que corre adyacente por el oeste a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval, según Anexo I que forma parte de la misma y se exceptúa de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 2135.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 076/2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

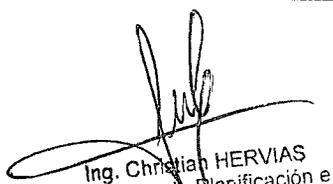
DECRETA

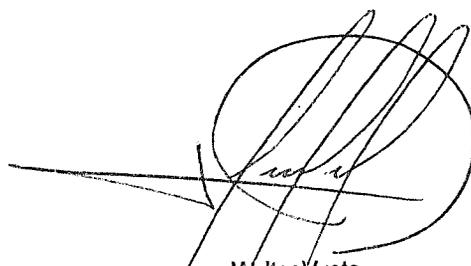
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5033, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se asigna el nombre de " Carlos Obligado " a la calle que corre adyacente por el este a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval, según anexo I que se adjunta a la misma y se asigna el nombre de " José TIERI " a la calle que corre adyacente por el oeste a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval, según Anexo I que forma parte de la misma y se exceptúa de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 2135. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 439 /2016.

Ad.


Ing. Christian HERVIAS
Secretario de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"